



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Ejecutivo de Alimentos - Digital
No.110013110023-2022-00487-00

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos:

- 1.- Aporte registro civil de nacimiento de la señorita KAROL JULIETH DIAZ HOLGUIN, a fin de acreditar parentesco con el demandado.
- 2.- Como quiera que la señorita KAROL JULIETH DIAZ HOLGUIN cuenta con la mayoría de edad, no es posible que sea representada por su progenitora, razón por la cual deberá otorgar poder para adelantar la presente acción.
- 3.- Teniendo en cuenta lo anterior deberá adecuar las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE.



RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 164

HOY: 27 de octubre de 2022

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS

Secretaria